



Para despachos de oficio quatro més.

SEAL O QUARTO, AÑO DE
MIL SEPTUAGINTOS NOVENTA
Y NUEVE.

en el surtido d'un alimento q. se de primera ne
ciudad entodas las claves de Pan, en q. se lo deve estax una
Ciudad Capital del Reyno, e indispensable transito, para
Cartagena y la Corte, en q. a los Personas y demas q. tran
vitan dentras y fuera del Reyno les facilite esta clave de
Pan Superior alas otras, q. es la del prib. surtido de la Co-
rte. En esta el Pan Candeal se vende remiende los quantes
más q. se oiga al Espanol, an por su blancura y Superior cali-
dad, como por el menor numero de ogarazan q. tiene el Trigo
Candeal, segun se tiene recordado por los rarios excepullos
en ayos q. aquell Superior genciano practico p. difisar dicha
dificultad de precios, y la misma practica se nos informa
de observarse en las Ciudades y Poblaciones On q. hay el sur-
tido de uno y otro Pan, El Trigo Candeal, no se siembra
ni cose en este Reyno, tal vez dimanado, o por producirse
menor numero de fanejos, o por no haberse acostumbrado la
raca de el y su consumo, y por coniglo p. el establecimiento
deve conducirse a la Provincia inmediata o de las Costillas
On donde se manda q. se siembra q. se esta clave; por estar
consideracion, el precio de dicha clave de Trigo puesto en plus
q. haderex Superior al dela otra q. se cose en la tierra,
una porcion corta q. se ha traído, se ha vendido, s-